ECONOMIST & JURIST



Sara Zarzoso Redacción E&J



Condenado a un año y medio de prisión un matrimonio que utilizaba DNI ajenos para pedir préstamos

Entre noviembre de 2014 y octubre de 2016, un matrimonio gallego —aprovechando el cargo en la Administración de la mujer— utilizó DNI ajenos para lucrarse mediante la solicitud de préstamos *online*. Como resultado, el Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha condenado a ambos a un año y medio de prisión y a la inhabilitación, a ella, para desempeñar cualquier trabajo o función en oficinas de empleo u organismos dependientes del servicio público de empleo de Galicia durante el tiempo de la condena. Además, ambos **deberán indemnizar a los afectados y a las empresas con alrededor de 30.000 euros.**

El caso en cuestión llegó a la Justicia después de que se conociera que la pareja, durante poco menos de dos años, había solicitado a diversas empresas que operaban a través de Internet numerosos préstamos. Sin embargo, interesante del caso es que, al solicitarlos, simulaban que quienes los pedían eran otras personas que "nada sabían de esas peticiones"; es decir, que <u>suplantaban identidades de t</u>

SUSCRÍBETE >